



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*



SAN LUIS

07 JUL 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-1003-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 321-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 65/66, rectificado por Decreto N°502-SSP-2017, obrante a foja 71 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se invitó a formular cotizaciones para la Licitación Privada N° 05-SSP-2017, para la adquisición de especies florales varias, (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas obrante a fojas 29/31), destinada a las tareas de embellecimiento de la Ciudad, efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las constancias obrantes a fojas 72/76.

Que según consta en el Acta N° 139 obrante a foja 164, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 05-SSP-2017, realizado el día 16/05/07, se presentó formulando su cotización la Firma: IMPROFOP SAPEM, C.U.I.T N°30-64702252-5 (fojas 77/163), quien cotiza a foja 162 por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$79.557,98).

Que por Resolución N° 734-SH-2017, obrante a foja 166, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 05-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 167/168, 190/192 y 193, respectivamente.

Que a foja 169/169 vta. la Comisión de Evaluación y Preadjudicación emite informe preliminar, intimando a la firma oferente a cumplimentar documentación faltante, advertencia subsanada a fojas 171/188.

Que a fojas 194/195 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, la cual es rectificadora a fojas 202/203, en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **precio-prestaciones-calidad**, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios..." concluyendo que: "...se deberá Pre- Adjudicar la presente licitación a la firma: IMPROFOP SAPEM por la suma de \$79.557,98 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100) ...".

Que a fojas 198/198 vta. . Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", y que: "...previo al dictado del acto administrativo, por intermedio de Contaduría General, debe adecuarse la imputación de cuentas al monto de la preadjudicación...", advertencia subsanada a foja 200.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 321-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

CDE. DECRETO N° 1067 SSP -2017





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 05-SSP-2017 para la adquisición de especies florales varias, (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas obrante a fojas 29/31), destinada a las tareas de embellecimiento de la Ciudad, efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 05-SSP-2017, a la firma IMPROFOP SAPEM por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$79.557,98), conforme cotización obrante a foja 162.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09-14-16-00-00-00-01-4-40-2-1-4-0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

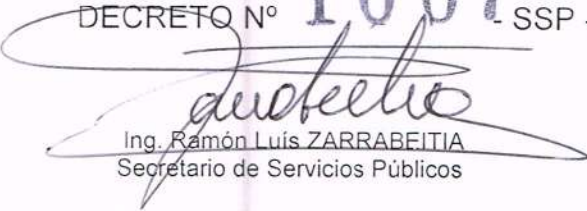
ARTICULO 5.- Notificar a la Firmas Oferente Del presente Decreto.-

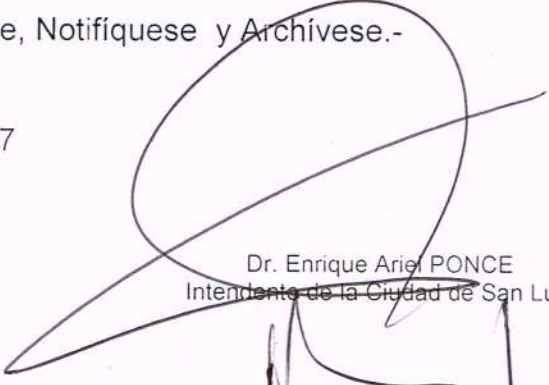
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-


ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1067 - SSP -2017

  
Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

  
Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

  
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda